

CONSTANCIA SECRETARIAL: Guaca, junio 21 de 2022. Al despacho en la fecha informando que desde el 24 de agosto de 2018 s recibió respuesta del Banco Agrario en cuanto al tema de Medidas Cautelares. Para proveer, según corresponda.



CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BENITES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER

Guaca, veintiuno (21) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Incorpórese y póngase en conocimiento a las partes para los fines pertinentes la respuesta del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, en virtud del proceso **6831840890012018-00010-00** que cursa ante este Despacho.

Lo anterior, en relación con la petición de Medidas cautelares solicitada por el ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PPOMISCOU MUNICIPAL DE GUACA (S)

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 22 **DE JUNIO DE 2022** se notifica vía virtual mediante el micrositio del PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado Electrónico No.031/2022.



CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BENITES
SECRETARIA